Para despachos de oficio

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Se guarda lido de Senbargo de la Ciudad
a Alcaytor de la Real Chancilleria y los
Senbargadores por ser Ciudad importante
tiene Senbargados por su Ciudad y se lide
al Bien publico para lo que le fuere y se lide
Comisi en Vallante forma.

Dios en este ayuntamiento de papel remitido a
el Señor General de Artilleria Don Carlos
Colori Gobernador de las armas de
Valencia en la razon de el despacho que se
le ha de hacer para el Reparo de los muros
de la ciudad y a de uso de sus puertas = Y por estar en
dos que se responda al dicho Señor General no
se le obliguen a estas el Reparo ni obra de
puertas de ella ni de sus murallas por que esto
toca y pertenece a la Real Hacienda como
consta de hecho de tiempo que a Gobierno
estado las armas a abido algun Reparo
que hagan en las dichas puertas de poca
consideracion se a hecho de sus propios sin que
obliguen y hacen es mas posible a su
que aunque es que se a hecho no puede
tener todos sus propios en bargados para
pagar a sus acreedores de que de testimonio
Rio de Moncada Jurado mayor de este ayun
para que en esta respuesta se
Señor General, y este respuesta se haga el
Rio de Carlos Cristobal Cartas a quien las presentes
de este ayuntamiento se hagan saber

Angel del Señor Gobernador de las armas D. Carlos Cristobal Colori en la razon de el despacho que se ha de hacer para el Reparo de los muros de la ciudad y a de uso de sus puertas

Respuesta del Señor Don Carlos Cristobal Colori